



REPORTE SEMANAL / 2019/ JCM

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE CONOCER INICIATIVAS Y TRAMITAR PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS CON LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género					
Fecha sesión	Miércoles 24 de abril 2019				
Nombre proyecto analizado	Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.				
N° de boletín	11.077-07	Iniciativa	Mensaje	Urgencia	Simple
Síntesis del proyecto	El proyecto busca mejorar las respuestas institucionales que hoy se ofrecen a las víctimas de violencia, especialmente mujeres y busca regular nuevas figuras tendientes a reconocer las distintas formas que adopta la violencia ejercida contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad. Además, busca contribuir a la generación de un cambio cultural cuyo horizonte es la igualdad entre hombres y mujeres y el fin de las relaciones de subordinación que éstas padecen, raíz de la violencia de género ¹ .				
Invitados	<ul style="list-style-type: none">• Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Directora, señora Consuelo Contreras y las asesoras Loreto Martínez y Tania Rojas.• Organización Madres de Chile, las señoras Ximena Astorga y Mari Trini Cerpa.• Agrupación Niños casos SIM, Padre y Madres, la señora Maite Ayerdi.				
Aspectos destacados de la sesión	<p>Se continúa con el estudio del proyecto de ley, que se encuentra en segundo trámite constitucional.</p> <ul style="list-style-type: none">- Asisten las Senadoras Adriana Muñoz, Yasna Provoste, Carmen Gloria Aravena e Isabel Allende.- Expone por el INDH, su directora Consuelo Contreras, quien señala que valora positivamente los objetivos del proyecto de ley, tendientes a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, ya que ellos apuntan al cumplimiento de las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado de Chile. Realiza observaciones al proyecto, orientadas principalmente, a conceptualizar, mejorar y precisar ciertas definiciones y normas. También indica que el proyecto utiliza verbos rectores no imperativos (tales como “promover” y “propender”) al definir los deberes estatales, por lo que se debe hacer una adecuada formulación de las obligaciones del Estado. Recalca que es necesario implementar servicios de apoyo para asistir a las mujeres víctimas de violencia y a las personas que se encuentren bajo su cuidado, e implementar políticas que garanticen el acceso a la justicia de las mujeres y las medidas específicas para la atención de las mujeres víctimas de violencia sexual.				

¹ Mensaje De S.E. la Presidenta de la República con el inicia un Proyecto sobre el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Boletín N° 11.077-07.



	<ul style="list-style-type: none">- Expone la organización Madres de Chile, quienes señalan que, revisando el proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida sin violencia, creen que hay grandes avances que permitirán prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra las mujeres. Comentan que quieren visibilizar lo que están viviendo como organización y es que lamentablemente, se está utilizando el vínculo madre e hijo como un instrumento de violencia. Explican la existencia de una violencia vicaria, es decir, un tipo de violencia intrafamiliar que incluye toda aquella conducta realizada de manera consciente para generar un daño a otra persona, ejerciéndose de forma secundaria a la principal, y es así como en muchos casos el hijo o hija es utilizado de manera instrumental con el objetivo de hacer daño al auténtico objetivo de la violencia, la pareja o ex pareja. Señalan que sufren una reiterada violencia institucional por parte del poder judicial, por lo que afirman que la única herramienta efectiva para enfrentarla, es la capacitación constante y obligatoria de todos los intervinientes del proceso judicial. Sugieren, además, que en los artículos en donde se señala la participación de los distintos ministerios y organizaciones de derechos humanos para mejoras y acuerdos en esta ley, debe también exigirse la participación de representantes del poder judicial.- Presenta por la Agrupación Niños casos SIM, Padre y Madres, la señora Maite Ayerdi, para explicar el tema de la sustracción de menores. Se enfoca en explicar el Convenio de La Haya del 25 de octubre de 1980, sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y señala que es un tratado multilateral que tiene como objetivo la protección de los niños de los efectos perjudiciales de la sustracción y la retención que traspasan las fronteras internacionales, proporcionando un procedimiento para conseguir su pronta restitución. Explica el problema y los diferentes casos de sustracción de menores, y como estos afectan principalmente a mujeres y a niños vulnerados.- Asisten la Diputada Erika Olivera y el Diputado Sebastián Keitel, para solicitar a la Comisión, que considere estudiar el proyecto de ley que Modifica la ley N°19.712, Ley del Deporte, y la ley N°20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, para establecer el deber de contar con un protocolo contra acoso sexual en la actividad deportiva nacional, boletín N°11926-29, que actualmente está en la Comisión de Educación.
Acuerdos	Se acuerda pedir el proyecto boletín N°11926-29, para ser analizado en la comisión.